

Expediente: **105/22-I2**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ MAZA ANGEL ADRIAN S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/04/2025 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314291744 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

90000000000 - MAZA, ANGEL ADRIAN-DEMANDADO

23162322524 - LUST, VIVIAN ELIZABETH-DERECHO PROPIO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 105/22-I2



H20461500876

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ MAZA ANGEL ADRIAN s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 105/22-I2. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 08/04/2025 informo a S.S. que la Letrada VIVIAN ELIZABETH LUST tiene para percibir la suma de \$83.325 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$108.322, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 08 de abril de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. **II.** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: **a.** La suma de **\$76.659 (PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)**(*se hace constar que se abona la suma de \$83.325 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$6.666), resulta la suma de \$76.659*), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE a favor de la Letrada VIVIAN ELIZABETH LUST, M.P. 233 desde la cuenta N°560809591429432, CBU N°2850608750095914294325 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°1000341612, CBU N°3108100900010003416126 del Banco DEL SOL, titular VIVIAN ELIZABETH LUST, CUIT N° 23162322524. **b.** Las sumas de **\$8.332,50 (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$6.666 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada VIVIAN ELIZABETH LUST (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809591429432, CBU N° 2850608750095914294325, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No.

362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{GN}

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.